

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.107 · 2014

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 2 de febrero de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27.107

Declárese Capital Nacional del Surf, a la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárese Capital Nacional del Surf, a la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).